



Código: NC-NA-P01-F06

Versión: 04

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 1746

(Tunja, 29 ABR 2008)

Por la cual se acepta la inscripción de unos Estudiantes como candidatos ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 1630 del 11 de abril de 2008, se convocó a los Estudiantes de las escuelas de: Matemáticas (1), Ciencias Naturales y Educación Ambiental (1), e Ingeniería Civil (1) por la Sede Central; Administración Industrial (1) por la Facultad Seccional Duitama; Ingeniería Industrial (1) por la Facultad Seccional Sogamoso; de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 14 de mayo de 2008, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan sus REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante el respectivo COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	ESCUELA
TOLOZA GORDILLO ERIKA ELIANA	200710655	MATEMÁTICAS
LOPEZ PUENTES WILMAN DARIO	200710485	CIENCIAS NATURALES Y E.A.
CARDENAS AGUILAR JAIME HUMBERTO	200710478	CIENCIAS NATURALES Y E.A.
CASALLAS ORJUELA YEISON ALEXANDER	1133734	CIENCIAS NATURALES Y E.A.
MENDOZA TOLEDO RICARDO	1121028	INGENIERIA CIVIL
SICHACA GAMEZ LUIS EDUARDO	1127678	INGENIERIA CIVIL
OSPINA ECHENIQUE DIEGO	1131351	INGENIERIA CIVIL
SOLANO SUAREZ MIGUEL ANGEL	55059534	INGENIERIA INDUSTRIAL
ESPITIA JEREZ ANA CAROLINA	55049764	INGENIERIA INDUSTRIAL
GOMEZ GIL EDGAR LEONARDO	55044749	INGENIERIA INDUSTRIAL
PEDRAZA CARDENAS EDWIN JOSE	6909022	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
DIAZ RODRIGUEZ ALBA JULIE	69059058	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

Que revisadas las inscripciones de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1630 del 11 de abril de 2008.



Código: NC-NA-P01-F06	Versión: 04	Página 2 de 2
-----------------------	-------------	---------------

Que corresponde al Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **Aceptar** la inscripción de los siguientes estudiantes como candidatos a elección del Representante Estudiantil ante el Comité de Currículo, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No.1630 del 11 de abril de 2008, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	ESCUELA
TOLOZA GORDILLO ERIKA ELIANA	200710655	MATEMÁTICAS
LOPEZ PUENTES WILMAN DARIO	200710485	CIENCIAS NATURALES Y E.A.
CARDENAS AGUILAR JAIME HUMBERTO	200710478	CIENCIAS NATURALES Y E.A.
CASALLAS ORJUELA YEISON ALEXANDER	1133734	CIENCIAS NATURALES Y E.A.
MENDOZA TOLEDO RICARDO	1121028	INGENIERIA CIVIL
SICHACA GAMEZ LUIS EDUARDO	1127678	INGENIERIA CIVIL
OSPINA ECHENIQUE DIEGO	1131351	INGENIERIA CIVIL
SOLANO SUAREZ MIGUEL ANGEL	55059534	INGENIERIA INDUSTRIAL
ESPITIA JEREZ ANA CAROLINA	55049764	INGENIERIA INDUSTRIAL
GOMEZ GIL EDGAR LEONARDO	55044749	INGENIERIA INDUSTRIAL
PEDRAZA CARDENAS EDWIN JOSE	6909022	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
DIAZ RODRIGUEZ ALBA JULIE	69059058	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 29 ABR 2008

ALFONSO LÓPEZ DIAZ
Rector



Comité Electoral/SBS.
/Alba L/

www.uptc.edu.co